
Apertura del mercado de aceites y lubricantes

Apertura ordenada del mercado de aceites y lubricantes en las estaciones de servicio de la Franquicia Pemex

Petróleos Mexicanos abre a la libre competencia el mercado de aceites y grasas lubricantes en todas las estaciones de servicio en el país en beneficio del consumidor y como un elemento que brinda mayor valor a la Franquicia Pemex.

Por lo anterior, Pemex Refinación ha diseñado una estrategia cuyo eje central consiste en que cada Franquiciatario, independientemente de los productos marca PEMEX, pueda comercializar libremente los productos y establecer un esquema comercial con cualquier proveedor o fabricante de aceites y grasas lubricantes que cuente con el registro ante Pemex Refinación, el cual se encuentra disponible para consulta en esta página.

Este registro iniciará la recepción de solicitudes de las empresas interesadas en comercializar sus productos en todas las estaciones de servicio de venta al público.

La misma estrategia para la apertura ordenada del mercado de aceites y grasas lubricantes en Estaciones de Servicio de venta al público, contempla modificaciones al Manual de Operación de la Franquicia PEMEX (MOF) consistentes fundamentalmente en incorporar las especificaciones técnicas de calidad que deberán cumplir los aceites y grasas lubricantes que se comercialicen en las zonas de despacho a fin de asegurar el prestigio de la franquicia y de la marca Pemex.

De igual manera, las modificaciones al MOF conllevan, entre otros, los siguientes elementos:

- Los requisitos documentales que deben presentar las empresas interesadas en comercializar sus productos en las estaciones de servicio.
- El tipo de productos que pueden ser exhibidos y comercializados, así como los requisitos así como las certificaciones para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad.
- La ubicación de los productos en los exhibidores de aceites y grasas lubricantes con que cuentan las estaciones de servicio.
- La publicidad que deben llevar los exhibidores de aceites y grasas lubricantes en estaciones de servicio.

Es importante señalar que las cuotas aplicables a las empresas interesadas en obtener el registro de sus productos ante Pemex Refinación, así como la cuota anual por mantener este registro, serán publicadas en esta misma página, una vez autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se recomienda a todos los empresarios productores o proveedores de aceites y grasas lubricantes interesados en comercializar sus productos en estaciones de servicio, así como a todos los Franquiciatarios de estaciones de servicio de venta al público, lean detenidamente las modificaciones al MOF, que se presentan íntegramente a continuación:

- [Capítulo 1 - Marco Jurídico de la Franquicia Pemex](#)
- [Capítulo 3 - Servicio al Cliente](#)
- [Capítulo 4 - Procedimientos Administrativos](#)
- [Capítulo 6 - Supervisión y apoyo a franquiciatarios](#)

Última Modificación: 07/03/2016 a las 00:00 por PEMEX Refinación